

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Abril 20 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1512 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Registro de Ejecución Presupuestaria y Rendición de Cuentas – Caja Chica DAEM.

D E C R E T O

OTORGUESE, a Doña YOSELIN DANITZA FLORES FLORES, Rut: 14.101.684-9, CONTADOR AUDITOR, la suma de \$ 149.640.= (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos), por concepto de Reponer y Continuar con Gastos Menores de Fondo Fijo del DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GAZ/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

